

de la Junta de Andalucía» número 136, de 16 de diciembre de 1993, aparece publicada la convocatoria y las bases que han de regir la provisión, mediante oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, reservada para promoción interna.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Gilena, 20 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Francisco Joya Díaz.

716 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Malpica de Tajo (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 264, de fecha 17 de noviembre de 1993, aparecen publicadas las bases, programa y convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de funcionario vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Malpica de Tajo, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, denominación Auxiliar administrativo, clasificada en el grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones relativas a esta convocatoria se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo».

Malpica de Tajo, 20 de diciembre de 1993.—El Alcalde-Presidente, Angel Morales Corral.

717 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Mundaka (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de servicios múltiples.*

En el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 281, de fecha 7 de diciembre de 1993, aparecen publicadas las bases corregidas que han de regir la convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Operario de servicios múltiples.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Mundaka, 20 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Kepa Ormaetxea Arenaza.

718 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Castellón, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1994, aparece inserto anuncio de esta Corporación relativo a la convocatoria de cuatro plazas de Auxiliar de Administración General.

Habiéndose observado errores en el mismo, se procede a su corrección en la forma siguiente:

En el sumario: donde dice: «Resolución de 15 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Castellón, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Administrativo de Administración General.», debe decir: «Resolución de 15 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento de Castellón, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Auxiliar de Administración General.».

UNIVERSIDADES

719 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria, convocada por Resolución de fecha 26 de octubre de 1993.*

Por Resolución de este Rectorado se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión, en el siguiente sentido:

Presidente titular: Donde dice: «Don Jesús Calvo Soria, Gerente general de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: Don Gustavo Villapalos Salas, Rector de la Universidad Complutense de Madrid».

Vocal titular: Donde dice: «Doña Elvira Martínez Parla, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado», debe decir: «Don Jesús Calvo Soria, Gerente general de la Universidad Complutense de Madrid».

Presidente suplente: Donde dice: «Don Dionisio Ramos Martínez, Vicegerente de la Universidad Complutense», debe decir: «Doña Elvira Martínez Parla, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

720 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 21 de junio de 1993, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

Por renuncia del Secretario titular y del Secretario y Vocal suplentes, al concurrir en ellos causas de abstención de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar:

Secretario titular: Don Juan Muros Ladrón de Guevara, funcionario de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Secretaria suplente: Doña Aurora Salomé Marinetto Aguilar, funcionaria de la Escala Administrativa de esta Universidad.

Vocal suplente: Don Rafael López Ríos, funcionario de la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Granada, 10 de diciembre de 1993.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

721 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, del Consejo de Universidades, por la que se exige a don Juan Manuel Peña Ferrández de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 13 de diciembre de 1993 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2, i), de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991, por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación acordó eximir a don Juan Manuel Peña Ferrández, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los